

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 285/2018.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 285/2018. Negociado: B2.

NIG: 2906744420180003787.

De: Don Antonio David Cantarero Ruiz.

Graduado: Antonio Martín del Pino.

Contra: Moypa Instalaciones, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 285/2018 a instancia de la parte actora don Antonio David Cantarero Ruiz, contra Moypa Instalaciones, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia de fecha 14.11.18 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Antonio David Cantarero Ruiz frente a Moypa Instalaciones, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Moypa Instalaciones, S.L., a que abone a don Antonio David Cantarero Ruiz la cantidad de 2.194,33 euros de salario adeudado, más 219,43 euros de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes informándoseles que la misma es firme y contra ella, en virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Moypa Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de mayo de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.